



# Resolución Directoral

Nº 180 -2011 DE/ENAMM

Callao, 13 JUN 2011

Visto el Memorándum Nº 223, de fecha 07 de junio del 2011, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

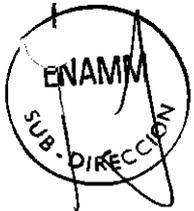
## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante Acta Nº 022-2008 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 03 de junio del 2008, se sanciona al entonces cadete de primer año Cristhian Andrés Zapana Lorenzo con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "Llegar con más de sesenta minutos de retardo a la Escuela", tipificada en el numeral (31) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007;

Que, mediante Acta Nº 045-2009 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 02 de julio del 2009, se sanciona al entonces cadete de segundo año Cristhian Andrés Zapana Lorenzo con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "Alterar un documento oficial", tipificada en el numeral (3) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007;

Que, mediante Acta Nº 100-2010, de fecha 30 de noviembre del 2010, se sanciona al entonces cadete de tercer año Cristhian



Andrés Zapana Lorenzo con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito al haber incurrido en la falta grave "No anotarse dos arrestos", tipificada como de clase primera en el inciso (2) del anexo "B" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, y modificado por Resolución Directoral N° 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y por Resolución Directoral N° 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009;



Que, mediante Acta N° 013-2011 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 14 de marzo del 2011, se sanciona al cadete de cuarto año Cristhian Andrés Zapana Lorenzo con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "conducta impropia", tipificada en el numeral (20) del anexo "C" del antes citado reglamento y sus modificatorias;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina N° 039-2011, de fecha 30 de mayo del 2011, se recomienda dar de baja al cadete de cuarto año Cristhian Andrés Zapana Lorenzo, al haber acumulado cuatro (04) arrestos de clase primera durante su permanencia en la entidad, falta muy grave tipificada como causal de baja en el inciso (i) del anexo "A" del reglamento precitado;

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al cadete de cuarto año Cristhian Andrés Zapana Lorenzo, por tener cuatro (04) arrestos durante su permanencia en la entidad, causal de baja establecida en el inciso (i) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Percy Dany Zuazo Del Águila

00801336